

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 14 JUL. 2005

VISTO la nota presentada por la Directora de la Escuela Provincial N° 9 “Comandante Luis Piedra Buena” Prof. Adriana FINARDI; **Y**

CONSIDERANDO

Que mediante dicha nota solicitaban la colaboración de esta Presidencia, con motivo de los Festejos del “25 Años” de dicha Institución, a llevarse a cabo el día 11 de Agosto del corriente año, en las instalaciones del Galpón de la Juventud, de nuestra ciudad.

Que esta Presidencia ha accedido a lo solicitado por la Directora de dicho establecimiento educativo, por lo que corresponde reconocer y autorizar en carácter de atención protocolar los gastos que ocasione la compra de materiales de librería para ornamentar las instalaciones, como así también una torta para 700 personas, y la confección de una placa recordatoria ya que esta Cámara apadrina a dicho establecimiento.

Que por ello corresponde encomendar a través de la Secretaria Administrativa, Departamento Compras y Suministros, gestione lo solicitado.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en la Ley Territorial 6 de Contabilidad y la Resolución N° 002/04 de la Comisión 2 de Presupuesto de esta Cámara Legislativa.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.-RECONOCER Y AUTORIZAR en carácter de atención protocolar los gasto que ocasione la compra de de materiales de librería para ornamentar las instalaciones, como así también una torta para 700 personas, y la confección de una placa recordatoria, (según modelo adjunto) de acuerdo a la nota presentada po la Directora de la Escuela Provincial N° 9 “Comandante Luis Piedra Buena “ Prof. Adriana FINARDI, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- ENCOMENDAR a la Secretaria Administrativa, (Departamento Compras y Suministro), gestione la compra de lo solicitado en el artículo precedente .

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gastos que demande el presente acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4°.- REGÍSTRESE. Comuníquese a la Secretaria Administrativa. Cumplido archívese.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 349 / 05'